

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

ACUERDO de 4 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican instrumentos de ordenación de puestos de trabajo para regularizar su naturaleza jurídica y atender necesidades específicas de personal.

Antecedentes de hecho

Primero.—Evaluada la plantilla de vacantes del personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, se constata la existencia de una serie de puestos que es necesario adecuar a la naturaleza jurídica que les corresponde, por causa de las funciones que desempeñan y su adscripción orgánica. Así pues, en virtud de esta modificación, se procura la adecuación a la naturaleza jurídica legalmente establecida, funcional o laboral, de determinados puestos de trabajo vacantes.

Segundo.—Asimismo, se considera pertinente la satisfacción de necesidades de personal puntuales en ámbitos concretos, en virtud de la creación y la modificación de ciertos puestos de trabajo en las Consejerías de Industria, Empleo y Promoción Económica, de Educación, de Derechos Sociales y Bienestar, y de Medio Rural y Cohesión Territorial, así como en el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

Fundamentos de derecho

Primero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones que les correspondan, los requisitos para su desempeño y su forma de provisión. Su regulación viene recogida en el Decreto 40/1991, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario.

Segundo.—El artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, establece que "El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático, previo informe de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos así como de las Consejerías afectadas por razón de la materia, podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral al objeto de adecuarlas a las necesidades administrativas, así como cualesquiera otras que resulten precisas como consecuencia de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben."

Tercero.—El catálogo de puestos de trabajo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias se encuentra regulado en el artículo 9 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Se ha constatado por la Dirección General de Función Pública, respecto de determinado número de puestos vacantes, la concurrencia de estas circunstancias:

- Puestos de carácter laboral que se corresponden con cuerpos o escalas de personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias, los cuales realizan las funciones reservadas al personal funcionario en virtud del artículo 9.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 30.3 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública. Además, dichas funciones son desarrolladas en ámbitos de la estructura orgánica que por coherencia organizativa y funcional, tienden a la predominancia de la relación de servicio funcional.
- Puestos de carácter funcional que se corresponden con funciones propias de especialidades profesionales atribuidas a puestos de naturaleza laboral, en ámbitos en los que predomina la referida naturaleza jurídica laboral.
- En esta modificación también se incluye la creación y modificación de determinados puestos en atención a necesidades del servicio, debidamente motivadas en el expediente, en el ámbito de las Consejerías de Industria, Empleo y Promoción Económica, de Educación, de Derechos Sociales y Bienestar, y de Medio Rural y Cohesión Territorial, así como en el organismo autónomo ERA.

De manera más precisa, cabe señalar que en virtud de esta modificación, se dota del necesario personal no docente al Instituto de Enseñanza Secundaria de la Fresneda, se incrementan los efectivos de carácter técnico-administrativo de la Dirección General de Personal Docente, y se crea un puesto en el ámbito del ERA, cuyas funciones se vinculan con el ámbito la dirección en materia asistencial y de cuidados, como instrumento para mejorar la calidad en la prestación directa del servicio propio de dicho organismo.



Las anteriores modificaciones se detallan en los anexos I y II.

Quinto.—Las modificaciones que integran los anexos I y II en el marco de los instrumentos de ordenación vigentes, han de tener su reflejo en la relación de puestos de trabajo que entrará plenamente en vigor cuando se resuelva el concurso de puestos singularizados. Así pues, el anexo III contiene la adecuación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo y la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal, modificado por el Acuerdo de 14 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno.

Finalmente, el anexo IV, está integrado por correcciones de errores detectados en el anexo III del Acuerdo de 14 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, de modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 7 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo y la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal, para su adaptación a los cambios contenidos en los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo.

Integran el expediente los informes y resto de documentación justificativa de las modificaciones realizadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, previa negociación colectiva, a propuesta del Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

Primero.—Aprobar la modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos que figuran en los siguientes anexos:

a) Anexo I, que contiene la amortización, la creación y la modificación de los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo.

b) Anexo II, que contiene la amortización, la creación y la modificación de los puestos incluidos en el catálogo de puestos de trabajo.

c) Anexo III, que contiene la adecuación del Acuerdo de 7 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo y la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal, modificado por el Acuerdo de 14 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, para su adaptación a los cambios contenidos en los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo.

d) Anexo IV, de corrección de errores del anexo III del Acuerdo de 14 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, de modificación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 7 de junio de 2019, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo y la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal, para su adaptación a los cambios contenidos en los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo efectos el día siguiente al de su publicación.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 28 de julio de 2021.—El Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2021-07781.

Cód. 2021-07781

ANEXO I RPT																					
SE AMORTIZA																					
Nº inscrit.	Denominación	Nº.	Clase Emp.	PN	PEL	TOX	TUR	NOC	PES	TP	AD	Grupos	C/E/C	Título Especif.	Forma Especif.	Conc.	Observ.	SECTOR	SUBSECTOR	FUNCIONES	
	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA																				
	Dirección General de Energía, Minería y Reactividad																				
	Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros																				
1	SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO MINERO	21	C							S	C	AP	A2	EX17	2070	ES/33/044		4	12		
	JEFATURA NEGOCIADO TÉCNICO EXPLOTACION																				
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN																				
	Dirección General de Planificación e Infraestructuras educativas																				
	Servicio de Planificación Educativa																				
2	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE INFANCO (PIÑOJA)	13	A							N	C	AP	C2	EX01		ES/33/048		3	3		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO																				
	Escuela Superior de Arte Dramático (Gijón)																				
3	AYUDANTE/SERVICIOS GENERALES	11	A							N	C	AP	AG			ES/33/024		1	33		Realizar tareas de apoyo en materia de mantenimiento y similares.
4	AYUDANTE/SERVICIOS GENERALES	11	A							N	C	AP	AG			ES/33/024		1	33		Realizar tareas de apoyo en materia de mantenimiento y similares.
	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL																				
	Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio																				
	Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias																				
	Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras																				
	Sección de Maquinaria y Medios																				
5	PALISTA	13	B	PEN	PEL					N	C	AP	C2			ES/33/044	921	7	34		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
	Sección de Conservación y Explotación Zona Central																				
6	MAQUINISTA	13	A	PEN	PEL					N	C	AP	C2			ES/33/044	921	7	34		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
	Sección de Conservación y Explotación Zona Oriental																				
7	CAMINERO/A	13	A		PEL					N	C	AP	C2			ES/33/044	934	7	18		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado relacionadas con la conservación y limpieza de carreteras que requieren cierto esfuerzo físico. Manejo de pequeña maquinaria y herramientas con y sin motor.
8	CAMINERO/A	13	A		PEL					N	C	AP	C2			ES/33/044		7	18		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado relacionadas con la conservación y limpieza de carreteras que requieren cierto esfuerzo físico. Manejo de pequeña maquinaria y herramientas con y sin motor.
9	MAQUINISTA	13	A	PEN	PEL					N	C	AP	C2			ES/33/026	921	7	34		Manejo y conducción de vehículos y maquinaria de obras públicas. Mantenimiento y reparación de pequeñas averías que no requieren elementos de taller.
	Sección de Conservación y Explotación Zona Oriental																				
10	CAMINERO/A	13	A		PEL					N	C	AP	C2			ES/33/012		7	18		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado relacionadas con la conservación y limpieza de carreteras que requieren cierto esfuerzo físico. Manejo de pequeña maquinaria y herramientas con y sin motor.
11	MAQUINISTA	13	A	PEN	PEL					N	C	AP	C2			ES/33/022	921	7	34		Manejo y conducción de vehículos y maquinaria de obras públicas. Mantenimiento y reparación de pequeñas averías que no requieren elementos de taller.
	Servicio de Estudios y Seguridad Vial.																				
	Sección de Planamiento																				
12	OPERARIO/A	11	A			TOX				N	C	AP	AG			ES/33/044	934	7	18		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS																				
	Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores "Santa Teresa" de Oviedo																				
13	OPERARIO/A SERVICIOS	11	A							N	C	AP	AG			ES/33/044		1	33		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado.
	SE CREA																				
Nº inscrit.	Denominación	Nº.	Clase Emp.	PN	PEL	TOX	TUR	NOC	PES	TP	AD	Grupos	C/E/C	Título Especif.	Forma Especif.	Conc.	Observ.	SECTOR	SUBSECTOR	FUNCIONES	
	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																				
	Dirección General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030.																				
	Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos, Documentación y Participación Ciudadana																				
1	AYUDANTE/A ARCHIVOS	16	B							N	C	AP	A2	EX12		ES/33/044		9	21		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que está integrado, en especial, funciones en materia de documentación.
	Dirección General de Juventud, Diversidad Sexual y Derechos LGTBI																				
2	SERVICIO DE JUVENTUD	10	C							S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/044		11	1		Tramitar documentación y expedientes en materia Administrativa.
	JEFATURA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO																				
	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA																				
	Dirección General de Energía, Minería y Reactividad																				
	Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética																				
	Sección de Reactividad y Transición Energética																				



Cód. 2021-07781

3	JEF/A NEGOCIADO TÉCNICO DE APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA	21	C																			Realizar funciones y actuaciones técnicas en materia de apoyo a la transición energética
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN																						
Secretaría General Técnica																						
Servicio de Asuntos Generales, Régimen Jurídico y Normativa																						
Sección de Régimen Interior																						
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A																			Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Dirección General de Personal Docente																						
Servicio de Relaciones Laborales, Programación de Efectivos y Costes de Personal Docente																						
Sección de Provisión de Plantillas de Personal Docente																						
5	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	18	A																			Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
6	GESTOR/A ADMINISTRACIÓN	18	A																			Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
7	TÉCNICO/A ASESOR	26	C																			Asesor y elaborar informes en las materias propias del Servicio de adscripción
Dirección General de Planificación e Infraestructuras educativas																						
Servicio de Planificación Educativa																						
Instituto de Educación Secundaria "La Fresneda" (Siero)																						
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A																			Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR																						
Dirección General de Servicios Sociales y Mayores																						
Servicio de Coordinación de Equipos y Recursos en el Territorio																						
Equipo de Servicios Sociales Territorial Área VIII (Langreo)																						
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A																			Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal																						
Centro Residencial "Cabuñeas"																						
10	JEF/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	16	C																			Tramitar documentación y expedientes en materia administrativa y de personal.
11	FACULTATIVO/A MEDICINA	22	A																			Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas calificadas correspondientes a la titulación exigida.
12	TRABAJADORA SOCIAL	18	A																			Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias																						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A																						
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL																						
Dirección General del Medio Natural y Planificación Rural																						
Servicio de Espacios Protegidos																						
Parque Nacional Picos de Europa																						
14	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN																		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
15	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN																		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Servicio de Guardería del Medio Natural																						
Sección de Vigilancia de Recursos Naturales																						
16	GUARDA MAYOR PARQUE NATURAL "UBIÁS-QUIROS"	18	C	PEN																		Organizar y controlar la actividad del personal de la guardería de medio natural adscrita a su ámbito territorial, así como desarrollar funciones de vigilancia de los recursos forestales en dicho ámbito.
17	GUARDA DEL MEDIO NATURAL	15	C	PEN																		Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio																						
Dirección General de Infraestructuras Vías y Puertos																						
Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras																						
18	ADMINISTRATIVO/A	15	B																			Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.

Cód. 2021-07781

Nº/Ord	SE MODIFICA	Denominación	Niv.	Clas. Esp.	PEP	PEL	TOX	TOUR	NOC	FES	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Títulos Específ.	Forma Especif.	Conc.	Observ.	SECTOR	SUBSECTOR	Funciones	
		ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS																					
		Área de Recaudación																					
		Departamento de Recaudación Ejecutiva II																					
19		JEFEA DEPARTAMENTO	26	C										S C AP A1 A2	EX11			ES/30/044		2	9		Gestionar, proponer e informar en materia de actuaciones de recaudación en vía ejecutiva, en los ámbitos que determine el Área de Recaudación por necesidades del servicio, así como coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
		SE MODIFICA																					
		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA																					
		Secretaría general Técnica																					
1		Servicio de Asuntos Generales	15	A							N C	AP C1	EX01					ES/30/044		1	4		Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
		DEBE DECIR																					
		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA																					
		Secretaría general Técnica																					
1		Servicio de Asuntos Generales	15	A							N C	AP C1	EX01					ES/30/044		1	14		Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
		DEBE DECIR																					
		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA																					
		Dirección General de Empleo y Formación																					
		Servicio de Ordenación Laboral																					
		Sección de Sanciones y Economía Social																					
2		ADMINISTRATIVO/A	15	A							N C	AP C1	EX01					ES/30/044		12	1		Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
		DEBE DECIR																					
		CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA																					
		Secretaría general Técnica																					
		<i>Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo</i>																					
2		ADMINISTRATIVO/A	15	A							N C	AP C1	EX01					ES/30/044		1	1		Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
		DEBE DECIR																					
		CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL																					
		Servicio de Coordinación de Oficinas Comarcales																					
		Sección de Coordinación de Personal y Medios																					
		Oficina Comarcal de Vegadeo																					
3		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A							N C	AP C2	EX01					ES/30/074		5	1		Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
		DEBE DECIR																					
		CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL																					
		Servicio de Coordinación de Oficinas Comarcales																					
		Sección de Coordinación de Personal y Medios																					
		Oficina Comarcal de Tineo																					
3		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A							N C	AP C2	EX01					ES/30/074		5	1		Realizar las funciones propias del Cuerpo/s o Escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.

ANEXO II CATÁLOGO																	
SE AMORTIZA																	
Nº AMORT	Denominación	Niv. e Com B.	Clas e Com B.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	FES	TP	FP	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																
	Dirección General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030																
	Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos, Documentación y Participación Ciudadana																
1	TECNICO/A DOCUMENTACIÓN	18	B							N	C	B	B01	1015		ES/33/044	
	Dirección General de Juventud, Diversidad Sexual y Derechos LGTBI																
	Servicio de Juventud																
2	JEFE/A UNIDAD ADMINISTRATIVA	16	C							S	C	C	C51			ES/33/044	
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN																
	Secretaría General Técnica																
	Servicio de Asuntos Generales, Régimen Jurídico y Normativa																
	Sección de Régimen Interior																
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A							N	C	D	D05			ES/33/044	
	Dirección General de Planificación e Infraestructuras educativas																
	Servicio de Planificación Educativa																
	Instituto de Educación Secundaria "Virgen de la Luz" (Avilés)																
4	LIMPIADORA/A	11	A							N	C	E	E07			ES/33/004	
	Centro Público de Educación Básica de Colombres (Ribadedeva)																
6	COCINERO/A AYUDANTE/A F.P.D.	13	A							N	C	D	D22			ES/33/055	
	Instituto de Educación Secundaria "Marqués de Casariego" (Tapia de Casariego)																
8	OPERARIO/A F.P.D.	11	A							N	C	E	E07			ES/33/070	
	Instituto de Educación Secundaria "Cangas del Narcea" (Cangas del Narcea)																
9	ORDENANZA	11	A							N	C	E	E05			ES/33/011	
	Instituto de Educación Secundaria "Monte Naranco" (Oviedo)																
10	ORDENANZA	11	A							N	C	E	E05			ES/33/044	
	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR																
	Dirección General de Servicios Sociales y Mayores																
	Servicio de Coordinación de Equipos y Recursos en el Territorio																
	Equipo de Servicios Sociales Territorial Área VIII (Langreo)																
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A							N	C	D	D05			ES/33/031	
	Servicio de Mayores, Diversidad Funcional y Autonomía Personal																
	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Hospedería Casa del Mar Ría de Avilés																
12	AYUDANTE/A SERVICIOS GENERALES	11	B				TUR			N	C	E	E101			ES/33/004	
	Centro Residencial "Cabueñes"																
13	RESPONSABLE ÁREA PERSONAL ADMINISTRATIVA	16	C							S	C	C	C51			ES/33/024	
	Centro Valoración para Personas con Discapacidad "Gijón"																
14	MEDICO/A GENERAL	22	A							N	C	A	A01	15		ES/33/024	
15	ASISTENTE SOCIAL	18	A							N	C	B	B01	1014		ES/33/024	
	Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias																
	Centro de Alojamiento de Menores "Villalegre"																
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A							N	C	D	D05			ES/33/004	
	Dirección General de Vivienda																
	Servicio de Supervisión e Inspección																
	Sección de Inspección Técnica																
17	TECNICO/A GRADO MEDIO TIEMPO PARCIAL	18	A							N	C	B	B01	1001		ES/33/044	



Cód. 2021-07781

Nº de modificación	Denominación	Niv. Com. P.	Clas. e Pl.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	FES	TP	FP	Grupos	C/E/C	Títulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL																
	Dirección General del Medio Natural y Planificación Rural																
	Servicio de Espacios Protegidos																
	Parque Nacional Picos de Europa																
18	GUARDA DEL PARQUE NACIONAL																ES/33/012
19	GUARDA DEL PARQUE NACIONAL																ES/33/012
	Servicio de Guardia del Medio Natural																
	Sección de Vigilancia de Recursos Naturales																
20	GUARDA RESPONSABLE PARQUE NAT. "UBIÑAS-QUIROS"																ES/33/072
21	GUARDA DEL MEDIO NATURAL																ES/33/068
	Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio																
	Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias																
	Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras																
22	ADMINISTRATIVO/A																ES/33/044
	Sección de Conservación y Explotación Zona Central																
23	OPERARIO/A BRIGADA																ES/33/052
	Sección de Conservación y Explotación Zona Occidental																
24	CONDUCTOR/A BRIGADA																ES/33/041
	ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS																
	Área de Recaudación																
	Departamento de Grandes Contribuyentes																
25	JEFE/A DEPARTAMENTO																ES/33/044
	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS																
	Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores "Mixta" de Gijón																
26	OPERARIO/A SERVICIOS																ES/33/024
	Residencia "Llanes"																
27	OPERARIO/A SERVICIOS																ES/33/036
	SE CREA																
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN																
	Dirección General de Planificación e Infraestructuras educativas																
	Servicio de Planificación Educativa																
	Instituto de Educación Secundaria "La Fresneda" (Siero)																
1	ORDENANZA																ES/33/066
2	ORDENANZA																ES/33/066
	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR																
	Dirección General de Servicios Sociales y Mayores																
	Servicio de Coordinación de Equipos y Recursos en el Territorio																
	Centro de Día para Personas Mayores Dependientes y Hospedería Casa del Mar Ría de Avilés																
3	OPERARIO/A																ES/33/004
	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL																
	Viceconsejería de Infraestructuras, Movilidad y Territorio																
	Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias																
	Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras																
	Sección de Maquinaria y Medios																
	CONDUCTOR/A PARQUE MAQUINARIA																ES/33/044
4	OPERARIO/A BRIGADA																ES/33/051
	Sección de Conservación y Explotación Zona Central																
6	OPERARIO/A BRIGADA																ES/33/051
7	OPERARIO/A BRIGADA																ES/33/033

nº mod	Denominación	Niv.	Clas e Com. D.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	FES	TP	FP	Grupos	C/E/C	Títulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
8	OPERARIO/A BRIGADA	11	A		PEL												ES/33/033
9	CONDUCTOR/A BRIGADA	13	A	PEN	PEL												ES/33/044
10	CONDUCTOR/A BRIGADA	15	A	PEN	PEL												ES/33/026
Sección de Conservación y Explotación Zona Oriental																	
11	OPERARIO/A BRIGADA	11	A		PEL												ES/33/012
12	CONDUCTOR/A BRIGADA	13	A	PEN	PEL												ES/33/032
Sección de Conservación y Explotación Zona Occidental																	
13	CONDUCTOR/A BRIGADA	15	A	PEN	PEL												ES/33/074
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS																	
Dirección Gerencia ERA																	
14	DIRECTOR ASISTENCIAL DE CUIDADOS, CALIDAD Y SEGURIDAD, ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.	26	C														ES/33/044
SE MODIFICA																	
DONDE DICE																	
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS																	
Área de Recaudación																	
Departamento de Grandes Contribuyentes																	
1	AUXILIAR TRIBUTARIO/A	15	C														ES/33/044
2	AUXILIAR TRIBUTARIO/A	15	C														ES/33/044
3	AUXILIAR TRIBUTARIO/A	15	C														ES/33/044
DEBE DECIR																	
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS																	
Área de Recaudación																	
Departamento de Recaudación Ejecutiva II																	
1	AUXILIAR TRIBUTARIO/A	15	C														ES/33/044
2	AUXILIAR TRIBUTARIO/A	15	C														ES/33/044
3	AUXILIAR TRIBUTARIO/A	15	C														ES/33/044



Cód. 2021-07781

ANEXO III RPT de 7 de Junio de 2019		SE AMORTIZA															FUNCIÓNES				
Denominación puesto	Geper	Niv	C	PER	PEL	TOX	TUR	NOC	FE	TP	PP	AD	Gru pas	C/E/ C	Forma Especf.	Conc	Obsv.	SECTOR	SUBSECTOR	Funciónes	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA																					
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas																					
Servicio de Centros																					
Instituto de Educación Secundaria de Inflesto (Piloña)	1/5827	13	A							N	C	A1	C2	EX01		ES33049		3	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA																					
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras Educativas																					
Servicio de Centros																					
Escuela Superior de Arte Dramático (Gijón)	1/5651	11	A							N	C	AP	AG		ES33064			1	33	Realizar tareas de apoyo en materia de mantenimiento y similares.	
AUDIANTEA SERVICIOS GENERALES	1/5666	11	A							N	C	AP	AG		ES33064			1	33	Realizar tareas de apoyo en materia de mantenimiento y similares.	
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO																					
Dirección General de Minería y Energía																					
Servicio de Promoción y Desarrollo Minero																					
Sección de Investigación y Promoción																					
JEFEA NEGOCIADO TÉCNICO EXPLOTACIÓN	1/2597	21	C							S	C	AP	A2	EX17_2070	ES33044			4	12	Realizar informes y actuaciones técnicas en materia de explotación minera.	
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE																					
Dirección General de Infraestructuras y Transportes																					
Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras																					
Sección de Conservación y Explotación Zona Central																					
MAQUINISTA	1/1766	13	A	PEN	PEL					N	C	AP	C2		ES33044			7	34	Manejo y conducción de vehículos y maquinaria de obras públicas. Mantenimiento y reparación de pequeñas averías que no requieren elementos de taller.	
CAMIONEROA	1/1768	13	A		PEL					N	C	AP	C2		ES33044	9634		7	18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado relacionadas con la conservación y limpieza de carreteras que requieren cierto esfuerzo físico. Manejo de pequeña maquinaria y herramientas con y sin motor.	
CAMIONEROA	1/9510	13	A		PEL					N	C	AP	C2		ES33044			7	18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado relacionadas con la conservación y limpieza de carreteras que requieren cierto esfuerzo físico. Manejo de pequeña maquinaria y herramientas con y sin motor.	
MAQUINISTA	1/9503	13	A	PEN	PEL					N	C	AP	C2		ES33026			7	34	Manejo y conducción de vehículos y maquinaria de obras públicas. Mantenimiento y reparación de pequeñas averías que no requieren elementos de taller.	
Sección de Conservación y Explotación Zona Oriental																					
CAMIONEROA	1/9512	13	A		PEL					N	C	AP	C2		ES33012			7	18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado relacionadas con la conservación y limpieza de carreteras que requieren cierto esfuerzo físico. Manejo de pequeña maquinaria y herramientas con y sin motor.	
MAQUINISTA	1/1858	13	A	PEN	PEL					N	C	AP	C2		ES33032			7	34	Manejo y conducción de vehículos y maquinaria de obras públicas. Mantenimiento y reparación de pequeñas averías que no requieren elementos de taller.	
PALISTA	1/1888	13	B	PEN	PEL					N	C	AP	C2		ES33044			7	34	Manejo y conducción de vehículos y maquinaria de obras públicas. Mantenimiento y reparación de pequeñas averías que no requieren elementos de taller.	
Servicio de Planificación y Estudios																					
Sección de Planeamiento																					
OPERARIOA	1/1727	11	A			TOX				N	C	AP	AG		ES33044			7	18	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS																					
Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores "El Cristo" de Oviedo																					
OPERARIOA SERVICIOS	96736	11	A							N	C	AP	AG		ES33044			1	33	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.	
SE CREA																					
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																					
Dirección General de Gobernanza Pública, Transparencia, Participación Ciudadana y Agenda 2030																					
Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos, Documentación y Participación Ciudadana																					
AUDIANTEA ARCHIVOS	16914	18	B							N	C	AP	A2	EX12	ES33044			9	21	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, en especial, funciones en materia de documentación.	

ANEXO IV CORRECCIÓN ERRORES DEL ANEXO III ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2021, del Consejo de Gobierno, de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de junio de 2019 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo y la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo de personal, para su adaptación a los cambios contenidos en los instrumentos de ordenación de puestos de trabajo (BOPA 25/05/2021)

SE MODIFICA ANEXO III													
DONDE DICE													
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
	Dirección General de Personal Docente												
	Servicio de Planificación de Educación Infantil de 0-3 años												
44P	ACG 12-03-2020 BOPA 03-06-2020	TECNICO/A ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	24	C						5 C A1 A1 A2	ES/33/044	3 11	Gestionar y realizar propuestas en las materias propias del servicio.
DEBE DECIR													
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
	Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas												
	Servicio de Planificación de Educación Infantil de 0-3 años												
44P	ACG 12-03-2020 BOPA 03-06-2020	TECNICO/A ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	24	C						5 C A1 A1 A2	ES/33/044	3 11	Gestionar y realizar propuestas en las materias propias del servicio.
DONDE DICE													
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
	Dirección General de Personal Docente												
	Servicio de Equidad Educativa												
45P	ACG 14-11-2019 BOPA 28-11-2019	JEFE/A SERVICIO	28	C						5 C AP A1	ES/33/044	3 11	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en materia de equidad educativa, mejora de la convivencia en los centros educativos, promoción de la igualdad, prevención del acoso escolar y de la violencia por razón de género o cualquier otra circ.
DEBE DECIR													
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
	Dirección General de ordenación, Evaluación y Equidad Educativa												
	Servicio de Equidad Educativa												
45P	ACG 14-11-2019 BOPA 28-11-2019	JEFE/A SERVICIO	28	C						5 C AP A1	ES/33/044	3 11	Planificar, coordinar, dirigir y controlar la actividad en materia de equidad educativa, mejora de la convivencia en los centros educativos, promoción de la igualdad, prevención del acoso escolar y de la violencia por razón de género o cualquier otra circ.
DONDE DICE													
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL													
	Secretaría General Técnica												
	Sección de Régimen Jurídico												
78A		JEFE/A SECCIÓN	26	C						5 C A1 A1 A2	EX01 1100	1 1\3	Gestionar, proponer e informar en materia de régimen jurídico, expedientes sancionadores en materia forestal, expedientes de responsabilidad patrimonial, segregaciones rústicas, así como secretaría de órganos colegiados. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
DEBE DECIR													
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL													
	Secretaría General Técnica												
	Servicio de Asuntos Generales												
	Sección de Régimen Jurídico I												
78P	ADAPTACIÓN A ESTRUCTURA	JEFE/A SECCION	26	C						5 C A1 A1 A2	EX01 1100	1 1\3	Gestionar, proponer e informar en materia de régimen jurídico, expedientes sancionadores en materia forestal, expedientes de responsabilidad patrimonial, segregaciones rústicas, así como secretaría de órganos colegiados. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
DONDE DICE													
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL													
	Dirección General de Ganadería y Sanidad Animal												
	Servicio de Modernización Agronómica												
	Sección de Medidas de Acompañamiento												
83P	ACG 12-03-2020 BOPA 03-06-2020	JEFE/A SECCION	26	C						5 C AP A1 A2	EX17 2030	5 1\31	Gestionar, proponer e informar en materia de sistema de información geográfica de parcelas agrícolas y en materia de ayudas y subvenciones de la PAC y la gestión de la SIGEPAC. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
DEBE DECIR													
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL													
	Dirección General de Ganadería y Sanidad Animal												
	Servicio de Modernización Agronómica												
	Sección de Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas												
83P	ACG 12-03-2020 BOPA 03-06-2020	JEFE/A SECCION	26	C						5 C AP A1 A2	EX17 2030	5 1\31	Gestionar, proponer e informar en materia de sistema de información geográfica de parcelas agrícolas y en materia de ayudas y subvenciones de la PAC y la gestión de la SIGEPAC. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.